

0068-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del doce de enero de dos mil veintitres.

Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO SOBERANO en la provincia de LIMÓN.

Mediante auto n° 0049-DRPP-2023 de las diez horas con cuarenta y siete minutos del diez de enero de dos mil veintitrés; este Departamento acreditó de forma incompleta las estructuras de la provincia de Limón designadas en la asamblea efectuada en fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintidós lo anterior en virtud que persistía la inconsistencia señalada en el auto n° 0039-DRPP-2023, en cuanto al nombramiento de **Jaime Rojas Venegas**, cédula de identidad n° 107630182, designado como miembro representante del Directorio Político; ya que no se había presentado la carta de renuncia a los cargos que ocupaba con el Partido Nueva República, la cual debía cumplir con los requisitos legales establecidos al efecto para su aplicación. Asimismo, se previno la inconsistencia respecto a los nombramientos efectuados en ausencia en la asamblea de marras, de **Jorge Enrique Jiménez Artavia**, cédula de identidad n° 105490060; **Eric Castro Vega**, cédula de identidad n° 104850418, designados como miembros representantes del Directorio Político, así como **Hazell Yanury Villalobos Villegas**, cédula de identidad n° 401660015, designada como secretaria suplente del Comité Ejecutivo; **Junior Guillermo Barrantes Bosa**, cédula de identidad n° 701000112; **Mario Hidalgo Carmona**, cédula de identidad n°107140743 y **Rodolfo Navarrete Chaves**, cédula de identidad n° 700850691, designados como delegados territoriales suplentes, los cuales a la fecha no constaban las cartas originales de aceptación a los cargos de cita, (*artículo siete del Reglamento para la conformación y renovación de estructuras partidarias y fiscalización de asambleas*).

En fecha nueve de enero de dos mil veintidós, se recibe en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral, la carta de renuncia del señor **Jaime Rojas Venegas**, cédula de identidad n° 107630182, a los puestos que ostentaba con el partido Nueva República, la cual en virtud del cumplimiento de todos los requisitos legales al efecto, fue tramitada mediante oficio DRPP-188-2023 de fecha doce de enero de dos mil veintitrés.

En fecha nueve de enero de dos mil veintidós, se recibe en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral, las cartas de aceptación originales de los señores Jorge Enrique Jiménez Artavia, cédula de identidad n° 105490060; Eric Castro Vega, cédula de identidad n° 104850418, Hazell Yanury Villalobos Villegas, cédula de identidad n° 401660015; Junior Guillermo Barrantes Bosa, cédula de identidad n° 701000112; Mario Hidalgo Carmona, cédula de identidad n°107140743 y Rodolfo Navarrete Chaves cédula de identidad n° 700850691, a los cargos en que fueron designados en la asamblea del partido Pueblo Soberano.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN

DIRECTORIO O COMITE POLÍTICO

Cédula	Nombre	Puesto
104850418	ERIC CASTRO VEGA	REPRESENTANTE PROVINCIA PROPIETARIO
702090870	FABIOLA PRISCILA ALVARADO RIVERA	REPRESENTANTE PROVINCIA PROPIETARIO
107630182	JAIME ROJAS VENEGAS	REPRESENTANTE PROVINCIA PROPIETARIO
105490060	JORGE ENRIQUE JIMENEZ ARTAVIA	REPRESENTANTE PROVINCIA PROPIETARIO
205680644	MARIA EDITH ARIAS QUESADA	REPRESENTANTE PROVINCIA PROPIETARIO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104180524	GILDA PICADO MATA	PRESIDENTE PROPIETARIO
700760075	ROGELIO GUEVARA PEARSON	SECRETARIO PROPIETARIO
703120442	ABIGAIL QUIROZ SALAZAR	TESORERO PROPIETARIO
118730283	DANIEL ZAMORA FONSECA	PRESIDENTE SUPLENTE
401660015	HAZELL YANURY VILLALOBOS VILLEGAS	SECRETARIO SUPLENTE
602200695	ADIEL ROBERTO ZAMORA ALVARADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
700690933	ALVARO GERARDO ZUMBADO CALVO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602200994	HUBER LOPEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900500602	JORGE VICENTE SOTO MORERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700950946	JOSUE MENENDEZ HENRY	TERRITORIAL PROPIETARIO
700770651	MARIA DE LOS ANGELES DINARTE GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701020799	MAYBI MORA MAYORGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

700760075	ROGELIO GUEVARA PEARSON	TERRITORIAL PROPIETARIO
702030611	SOFIA REBECA MARSHALL PASTMOORE	TERRITORIAL PROPIETARIO
107270353	SUSANA PATRICIA ZAMORA FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702570755	TANIA JONELLE WOLFE MOSES	TERRITORIAL PROPIETARIO
900800517	VICTOR GERARDO LOPEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701000112	JUNIOR GUILLERMO BARRANTES BOSA	TERRITORIAL SUPLENTE
702410679	MARIELA YIRESY ROJAS BERROCAL	TERRITORIAL SUPLENTE
107140743	MARIO HIDALGO CARMONA	TERRITORIAL SUPLENTE
700850691	RODOLFO NAVARRETE CHAVES	TERRITORIAL SUPLENTE
701660865	WENDY VANNESA CARRANZA ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. –

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/dgv
C.: Expediente n.º 373-2022 Partido Pueblo Soberano

